

Expediente N° 100-008309/2025

///Plata, en la fecha indicada en la firma electrónica.

VISTO las presentes actuaciones, que tramitan el alquiler e instalación de arco estructural y gráfica para la Maratón Delfor De La Canal, mediante la Licitación Privada de Etapa Única Nacional N° 31/2025, el Decreto Delegado 1023/2001 -Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional-, las Resoluciones 1053/2016 y 852/2025;

CONSIDERANDO:

Que mediante acto administrativo de fecha 06 de junio de 2025, obrante a fojas 40/42, se autorizó a realizar una Licitación Privada de Etapa Única Nacional, destinada a la adquisición referida en el visto;

Que a fojas 65/71 obran las constancias de difusión del procedimiento;

Que a fojas 73 mediante correo electrónico se cursó invitación a seis (6) empresas del rubro;

Que a fojas 75/84 obra circular modificatoria, su difusión y notificación;

Que a fojas 86/88 obra el Acta de apertura N° 210 celebrada el día 04 de agosto 2025, de la cual surge que se recibió una (1) oferta correspondiente a la firma ENERGY MOTION SA por un total de PESOS ARGENTINOS TREINTA MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO CON CERO CENTAVOS (30.576.265,00);

Que a fojas 118/120 obra el Informe Técnico N° 149 suscripto por el Prosecretario de Bienestar Universitario, Med. Vet. Hernán Javier Figueredo, y el pedido de mejora de oferta;

Que a fojas 121/123 obra la mejora de oferta suscripta por el Sr Hernán Paradiso Presidente de Energy Motion SA, por un total de PESOS ARGENTINOS VEINTISIETE MILLONES CON CERO CENTAVOS (\$27.000.000,00);

Que a fojas 127/130 la Comisión Evaluadora de Ofertas de Presidencia integrada por la Sra. Alicia Graciela Falcomer Directora de Compras y Contrataciones de la Presidencia de la UNLP, la Abog. María Nancy Capurssi de la Dirección General de Asesoría Letrada y el Mg. Langoni Lucas

Prosecretario de Planificación y Gestión de la UNLP, realizó el análisis de la oferta emitiendo el dictamen N° 143;

Que a fojas 131 obra la notificación del Dictamen de Evaluación sin recibir observaciones al respecto;

Que el presente proveído se dicta en conformidad con lo establecido en el Decreto 1023/01-Regimen de Contrataciones de la Administración Nacional-, y las Resoluciones 1053/2016 y 852/2025 de la UNLP;

Por ello:

SE RESUELVE

1. APROBAR lo actuado.
2. ADJUDICAR la Licitación Privada de Etapa Única Nacional N° 31/2025 a la firma ENERGY MOTION SA (CUIT 30-71884702-4) único renglón por la suma de PESOS ARGENTINOS VEINTISIETE MILLONES CON CERO CENTAVOS (\$27.000.000,00) por única oferta y ajustarse técnicamente a lo solicitado.
3. ESTABLECER que, de acuerdo al comprobante SIU-Pilaga obrante a fojas 139/140, el gasto total de la licitación se afrontará con el crédito proveniente de **TESORO NACIONAL-PROSECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO**.
4. REMITIR las presentes actuaciones a la Dirección de Compras y Contrataciones de la Administración de Presidencia, a los efectos de notificar la presente a la firma adjudicataria. Cumplido al Área Contable de la Administración de Presidencia a los efectos de realizar el compromiso definitivo.

Firmado electrónicamente por:

Cr. Fermín Crucianelli

Prosecretario de Asuntos Económico-Financieros

Universidad Nacional de La Plata

Hoja de firmas